



CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO CONVOCADO POR ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2015 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, DE LA ESPECIALIDAD DE REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

1. La prueba consistirá en el acompañamiento de una clase de danza clásica y de danza española impartida por profesores y realizada por alumnos de danza.
2. La comisión proporcionará las partituras necesarias, **relacionadas con el repertorio musical necesario para los ejercicios que componen una clase de danza clásica y una clase danza española, de las enseñanzas profesionales de danza incluidos en la programación docente para el curso 2015-2016.** El/a aspirante **utilizará/adaptará** las mismas convenientemente, atendiendo a las características de cada uno de los ejercicios marcados por el profesor y que componen una clase de danza.

Los aspirantes podrán renunciar a utilizar las partituras de apoyo que la comisión de valoración pondrá a su disposición, improvisando o usando material propio.

Ejercicios danza clásica	Ejercicios danza española (danza estilizada)
<ul style="list-style-type: none">- A la barra: pliés, tendus, degages, rond de jambe, frappé sencillo y doble, battement fondu, développé y grand battement.- Al centro: adagio, pirouettes, saltos y grandes saltos.	<ul style="list-style-type: none">- Variaciones de marcajes.- Variaciones de vueltas y giros- Variaciones compuestas con diferentes pasos de la danza española: escobilla, matalaraña, panaderos, jerezana, diferentes saltos...- Variaciones con distintos zapateados

3. Cada aspirante dispondrá de un máximo de 30 minutos para la preparación de la prueba, si lo estima oportuno.
4. El tiempo de ejecución estará comprendido entre un mínimo de quince y un máximo de treinta minutos, pudiéndose darse por finalizada la prueba en el momento en que la comisión considere que tiene suficientes elementos para evaluar al aspirante.
5. La comisión de valoración podrá plantear preguntas o cuestiones al aspirante en relación con su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.
6. El llamamiento será único, decayendo en su derecho a participar los aspirantes que no estén presentes en el momento en que se les nombre para facilitarles las partituras.
7. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente y de forma ascendente a partir de aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "P", de conformidad con el sorteo



realizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 6 de marzo de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se valorará:

- El conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios marcados atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico: 20 %
- La capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios: 30 %
- La continuidad del discurso musical, el nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra: 20 %
- El entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio: 30 %

Murcia, 21 de octubre de 2015
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Salvador Ludeña López